



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Reglamento de administración electrónica.
- Ordenanza reguladora del funcionamiento del Telecentro municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la L.B.R.L., y artículo 56 del T.R.R.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

En Roa de Duero, a 7 de junio de 2011.

El Alcalde,  
David Colinas Maté